



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120160008200
DEMANDANTE: Francisco Javier Pérez Durán y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

El 25 de noviembre de 2021 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección A, confirmó la sentencia del 8 de febrero de 2019 por esta agencia judicial en la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 25 de noviembre de 2021, que confirmó el fallo emitido el 8 de febrero de 2019 por este Despacho.

SEGUNDO: Por Secretaría liquídense las costas.

TERCERO: Una vez cumplida la orden dispuesta, **REMITIR** el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes, si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 07 de junio de 2022, fue notificada en el ESTADO No. 17 del 08 de junio de 2022.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70828d4f83f6e657b03ad0114a17f74a5dbed6f38e1c57bf09bc926d10379c7a**

Documento generado en 07/06/2022 08:24:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>